GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen en este acto el Director Provincial de Hidráulica Ing. **SEIANO Flavio** con domicilio en Avenida 7 n° 1267, piso 13°, Ciudad de La Plata, en representación del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra Empresa GERÓNIMO RIZZO S.A. – OLIVO ZAMBANO S.A. – MARCALBA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA (CUIT 33-71784272-9) representada en este acto por el Sr. **VIGHI Emilio Roberto** DNI Nº 8.462.840 en su carácter de **APODERADO**, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en la calle 12 N° 1487 timbre 1, Ciudad de La Plata, en su carácter de Contratista de la obra "Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján Etapa II B" – Licitación Pública Nº 12/2021 – según contrato suscripto el día 29 de noviembre de 2022, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" por EX-2023-39496434- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Dirección Provincial de Hidráulica ha procedido a iniciar el proceso de ajuste de precios de la obra por aplicación de lo dispuesto por el Decreto N°290/2021, sus normas complementarias y modificatorias.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 290/2021, modificatorias y complementarias, aceptan para la obra básica los PRECIOS AJUSTADOS a valores del mes de diciembre de 2022 que constan como **ANEXO I**.
Los mismos serán de aplicación a:

- En el mes de diciembre de 2022 (Certificado Anticipo Financiero) un Factor de Redeterminación de 1,9688 (resultante del 100% de la variación de referencia), que comparado con el Factor de Redeterminación Provisorio calculado por el área comitente de 1,7942 (resultante del 95% de la variación de referencia), da una diferencia a reconocer de $8.943.493,19.

Ing. Flavio Seiano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

GERONIMO RIZZO S.A
EMILIO M. VIGHI
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 29189 Ley 10416
Apoderado

CLÁUSULA N° 2: Las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de PESOS cuarenta millones seiscientos ochenta y un mil ciento doce con setenta y cinco centavos ($40.681.112,75) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en el certificado Nº (AF) correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS cuarenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cinco con noventa y cuatro centavos ($49.624.605,94), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS ocho millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres con diecinueve centavos ($8.943.493,19) cuyo detalle se observa en **ANEXO I**.

CLÁUSULA N° 3: Determinar que el monto total del contrato Básico ($512.227.559,23), y el monto Redeterminado Definitivo a reconocer a el mes de diciembre de 2022 de $49.624.605,94, ("Diferencia a reconocer en ajuste definitivo" ANEXO I), determina un monto total Contractual a diciembre de 2022 que asciende a la suma de **$561.852.165,17** dicho monto incluye los valores correspondientes a los rubros de gastos impositivos y honorarios.

CLÁUSULA N° 4: Se deja constancia que por medio del presente trámite se finaliza el procedimiento de ajuste (para el período comprendido al mes de diciembre de 2022), en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 1° (ANEXO III) de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 6: "LA CONTRATISTA" se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución, que agregado como IF-2023-06305116-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP forma parte integrante de la presente Acta.

Ing. Flavio Seiano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

GERONIMO RIZZO S. A
EMILIO M. VIGHI
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 20189 Ley 10416

Apoderado U.T.

CLÁUSULA N° 7: Se deja constancia que "LA CONTRATISTA" tuvo acceso al ANEXO I, agregado al expediente como IF-2023-44922244-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP.

CLÁUSULA N° 8: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado, en los términos del artículo 19 del ANEXO I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA N° 9: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Flavio Seiano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

GERONIMO RIZZO S. A
EMILIO M. VIGHI
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 29189 Ley 10416
Apoderado U.T

Anexo: Obtención de Factor de Redeterminación

Contratista: GERÓNIMO RIZZO S.A. – OLIVO ZAMBANO S.A. – MARCALBA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA

Obra: Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján Etapa II B

Expediente N°: EX-2023-39496434-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Dirección Provincial de Hidráulica

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Apertura de oferta ene-22

Ajuste Definitivo Certificado Anticipo Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2022

Insumo	Fuente	Poderación	Índice base	Índice corte	Factor de Redeterminación	
			ene-22	dic-22	Directo	Ponderado
Mano de Obra	50%(VR178)+25%(VR179)+25%(VR180)	16,00%	65,13	125,55	1,9276	0,3084
Acero	2	17,00%	258,43	513,62	1,9875	0,3379
Hormigón Elaborado	31 ter	24,00%	197,37	406,38	2,0591	0,4966
Amortización de Equipo	85 bis	12,00%	95,91	168,22	1,7539	0,2105
Combustible y lubricantes	80 bis	10,00%	96,56	226,60	2,3467	0,2347
Caño de H° A°	22	8,00%	195,05	350,43	1,7966	0,1437
Gastos generales	91	10,00%	156,26	284,26	1,8191	0,1819
Costo financiero	TNA	3,00%	45,15	82,95	1,8372	0,0551
Total		100,00%				1,9688

Factor de Redeterminación a Reconocer - 100% de la variación	1,9688

Publicación de índices utilizada para mes base: Tabla de Valores de Referencia aprobada por Disposición 20/2022 y la TNA Activa BNA vigente al día 17 de enero de 2022.

Publicación de índices utilizada para mes corte: Tabla de Valores de Referencia aprobada por Disposición 108/2023 y la TNA Activa BNA vigente al día 15 de diciembre de 2022.

PLANILLA RESUMEN

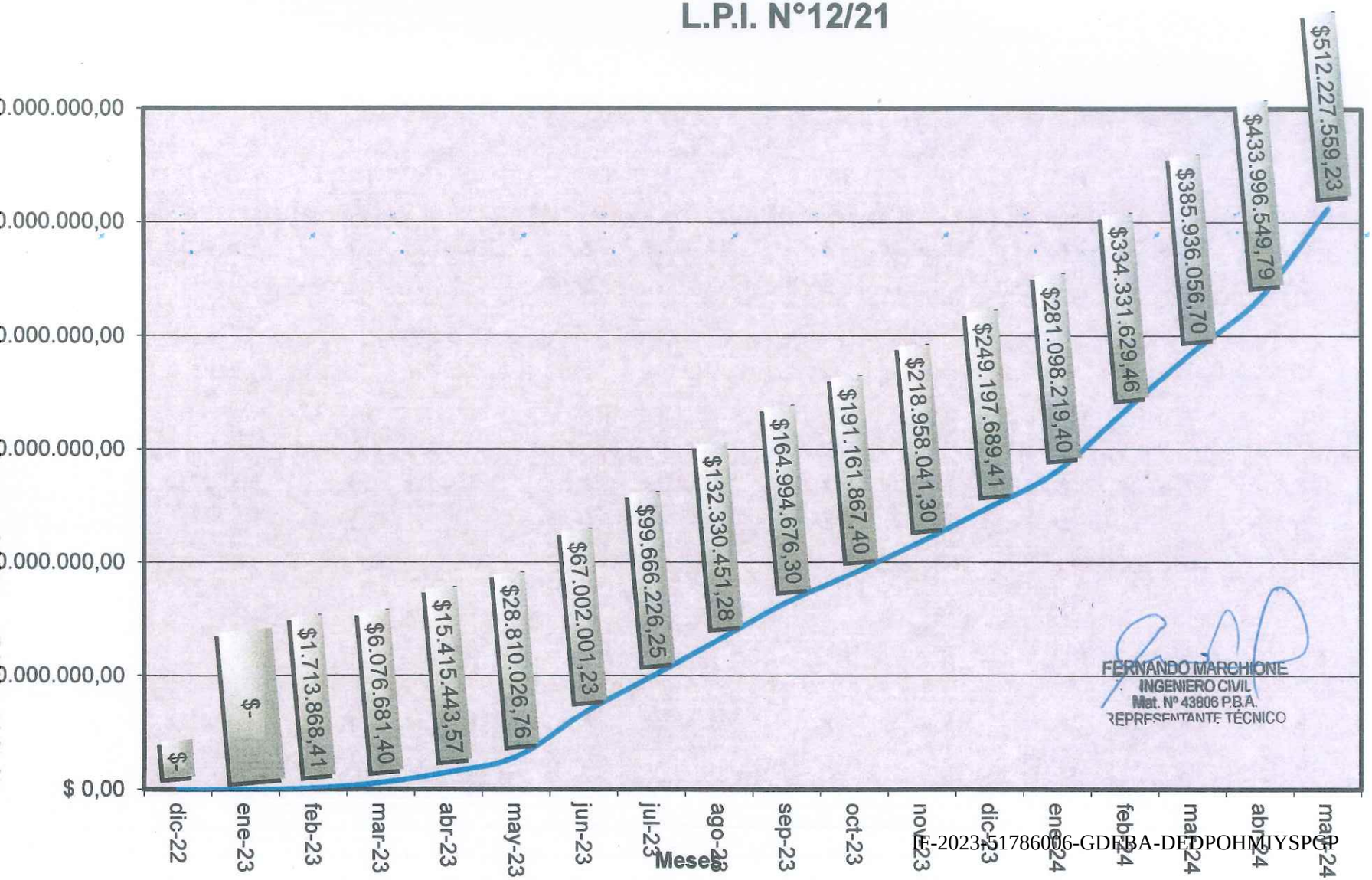
Certificado N°	Mes	Monto Base	Factor de Redeterminación Provisorio	Factor de Reajuste	Monto ajustado provisorio	Monto reajustado	Diferencia reconocida en ajuste provisorio y reajuste	Diferencia reconocida en ajuste provisorio y reajuste (Disposición)	Factor de Redeterminación definitivo	Monto ajustado definitivo	Diferencia a reconocer en ajuste definitivo	Monto a reconocer
AF	dic-22	$ 51.222.755,92	1,7942		$ 91.903.868,67	$ -	$ 40.681.112,75	$ 40.681.112,75	1,9688	$ 100.847.361,86	$ 49.624.605,94	$ 8.943.493,19
		$ 51.222.755,92			$ 91.903.868,67	$ -	$ 40.681.112,75	$ 40.681.112,75		$ 100.847.361,86	$ 49.624.605,94	$ 8.943.493,19

GERONIMO RIZZO S A
EMILIO M. VIGH
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 29189 Ley 10416
Apoderado U.T

Ing. Flavio Seiano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Curva de Inversiones
GERONIMO RIZZO S.A. - OLIVO ZAMBANO S.A. - MARCALBA S.A. – UT
MEJORAMIENTO DELTRAMO MEDIO DELRÍO LUJÁN ETAPA II B

L.P.I. N°12/21



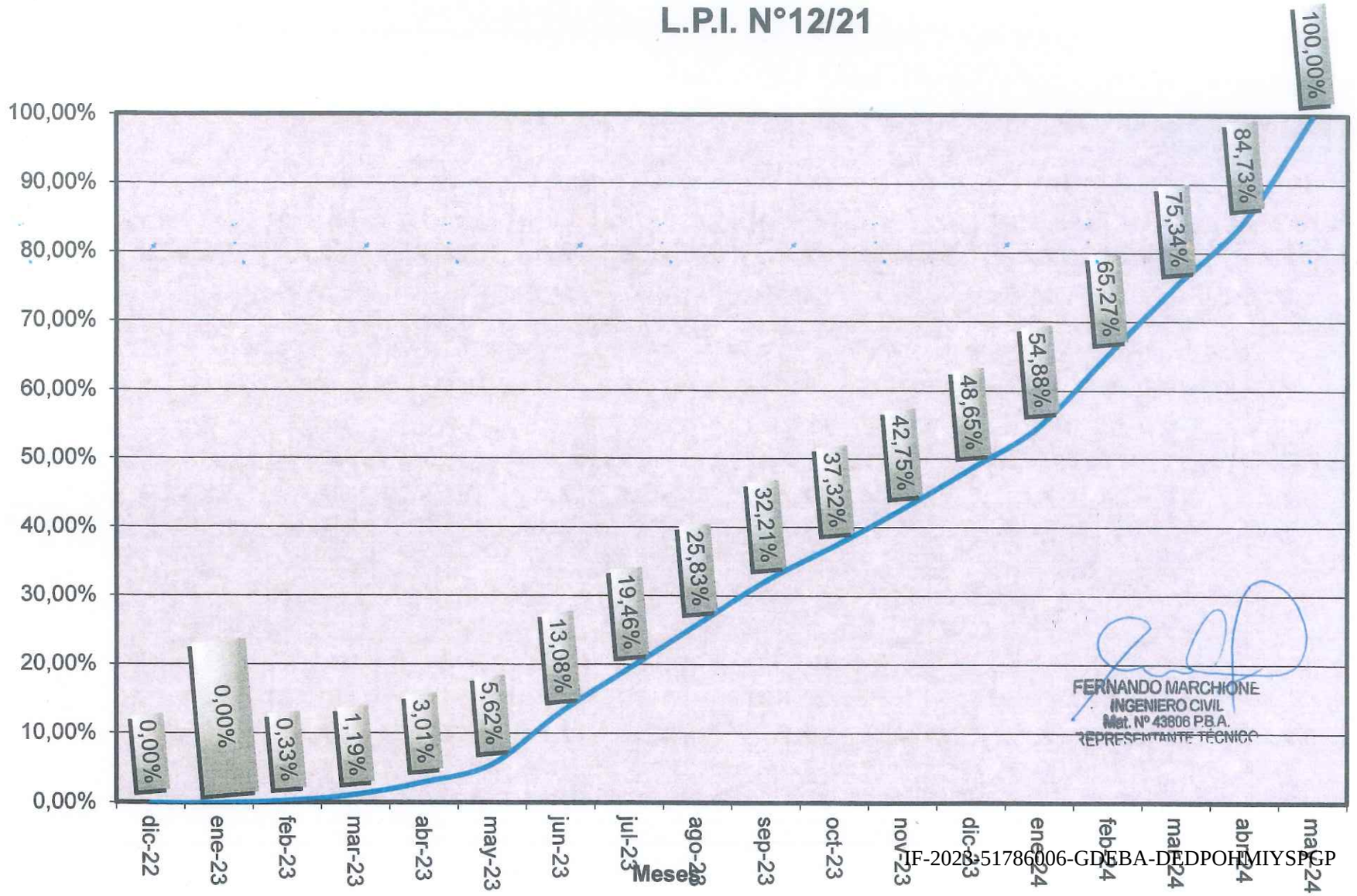
FERNANDO MARCHIONE
INGENIERO CIVIL
Mat. Nº 43806 P.B.A.
REPRESENTANTE TÉCNICO

GERONIMO RIZZO S.A
EMILIO M. VIGHI
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 29189 Ley 10416
Apoderado U.T

Ing. Mario Selano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Curva de Inversiones
GERONIMO RIZZO S.A. - OLIVO ZAMBANO S.A. - MARCALBA S.A. – UT
MEJORAMIENTO DELTRAMO MEDIO DELRÍO LUJÁN ETAPA II B

L.P.I. N°12/21



FERNANDO MARCHIONE
INGENIERO CIVIL
Mat. Nº 43806 P.B.A.
REPRESENTANTE TÉCNICO

GERONIMO RIZZO S. A
EMILIO M. VIGHI
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 29189 Ley 1014
Apoderado U.T

Ing. Flavio Seiano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

ENTE: DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRÁULICA
EMPRESA: GERONIMO RIZZO S.A. - OLIVO ZAMBRANO S.A. - BARCALSA S.A. - UT
MEJORAMIENTO DEL TRAMO ARROYO SECO II (RUTA 51) ETAPA II B
PARTIDO: LUJÁN
EDIF. 1/10 LICITACIÓN: L.P.I. N°1/23

Olivo Zambrano UT Construcciones

GERONIMO RIZZO S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

PLAN DE TRABAJOS

ITEM	DESCRIPCION OBRA A EJECUTAR	U.M.	CANTIDAD	MONTO	PORCEN	PLAZO DE OBRA (en Meses)																	
						abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	
1.0	Ingeniería Complementaria y de Detalle	Global	1,00	$ 18.371.924,31	0,021%	0,021%	0,000%																
2.1	Plan de Gestión Ambiental y Social	Global	1,00	$ 3.429.494,56	0,003%	0,003%	0,000%																
3.1	Traslado de Equipos e Instalación de Obrador	Global	1,00	$ 4.628.800,00	0,004%	0,004%	0,000%																
4.1	Limpieza de Indagatorias	Ha	19,54	$ 20.514.992,16	0,020%	0,020%	0,000%																
4.2	Movimiento de suelo para conformar defensas	m3	337.974,54	$ 347.213.437,71	40,289%	4,154%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%	1,250%
4.3	Transporte de Suelo Adicional - 40 Km	tm/m3	46.124.000,00	$ 52.547.456,31	46,356%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
5.1	Perimetrales	m	10.000,00	$ 10.123.720,00	0,012%																		
6.1	Demolición de Alcantarilla	unidad	24,00	$ 4.602.189,84	0,006%		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%													
7.1	Hormigón de H-30 para Alcantarilla	m3	525,00	$ 91.801.417,50	0,106%		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%													
8.1	Malla electrosoldada para tratamiento	kg	6.276,00	$ 8.256.448,20	0,010%																		
9.1	Empuje de 1,5M en su centro	m	7.247,00	$ 41.629.104,81	0,048%																		
10.1	Malecón exterior de empuje tramo Tipo E y equipamiento Tipo E	unidad	6,54	$ 10.419.727,20	0,012%																		
10.2	Malecón exterior de empuje tramo Tipo F y equipamiento Tipo F	unidad	2,00	$ 11.004.218,54	0,013%																		
11.1	Balizado	unidad	660,79	$ 2.709.078,16	0,003%																		
12.1	Defensa vertical muerta	metro	3.522,00	$ 20.654.224,24	0,024%																		
13.1	Cruces Intermedios	mes	3,00	$ 4.624.653,00	0,005%																		
14.1	Gasto Presidencial	global	1,00	$ 8.000.000,00	0,009%																		
15.2	Aporte y Recalentamiento por Polvorín	global	1,00	$ 2.418.200,00	0,003%																		
15.3	Honorarios Profesionales por Representación Técnica	global	1,00	$ 1.403.943,36	0,002%																		
	TOTAL			$ 813.217.304,10	100,000%																		
	CERTIFICACION PARCIAL						0,21%	0,86%	1,25%	2,01%	7,49%	8,39%	8,39%	8,39%	5,16%	5,43%	2,59%	0,23%	10,39%	13,87%	9,39%	10,37%	
	CERTIFICACION ACUMULADA						0,21%	1,07%	2,31%	4,31%	11,80%	20,19%	28,58%	36,97%	42,13%	47,56%	50,15%	50,38%	60,77%	74,64%	84,03%	94,40%	100,00%
	CERTIFICACION PARCIAL		$ -	$ -		$ 1.703.883,48	$ 4.702.913,99	$ 9.108.243,17	$ 16.364.581,51	$ 36.191.854,40	$ 60.954.337,65	$ 72.694.215,80	$ 72.694.215,80	$ 72.694.215,80	$ 41.991.144,90	$ 37.794.972,60	$ 20.979.646,11	$ 1.837.539,00	$ 84.555.419,00	$ 91.664.427,20	$ 48.956.492,50	$ 78.214.699,41	
	CERTIFICACION ACUMULADA		$ -	$ -		$ 1.703.883,48	$ 6.406.801,49	$ 15.515.044,67	$ 35.879.626,18	$ 72.071.480,58	$ 132.725.818,38	$ 205.420.034,18	$ 278.114.249,98	$ 350.808.465,78	$ 392.799.610,68	$ 430.594.583,28	$ 451.574.229,39	$ 453.411.768,39	$ 537.967.187,39	$ 629.631.614,59	$ 678.588.107,09	$ 756.802.806,50	$ 813.217.304,10

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

	Anticipo de obra	AI	1,00	$ 81.221.730,33	10,000%	100,00%																	
	Devolución del anticipo de obra	DI	1,00	$ 81.221.730,33	-10,000%																		
	TOTAL																						
	CERTIFICADO ANTICIPO DE OBRA			$ 81.221.730,33																			
	DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA PARCIAL			$ -		$ -	$ -	$ 171.295,04	$ 406.224,20	$ 844.970,32	$ 1.224.454,33	$ 2.911.107,46	$ 3.291.421,00	$ 3.291.421,00	$ 3.291.421,00	$ 2.619.719,11	$ 2.772.017,50	$ 2.953.264,71	$ 3.052.913,00	$ 3.233.345,19	$ 3.150.642,72	$ 4.004.548,31	$ 2.025.165,54
	DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA ACUMULADO			$ -		$ -	$ 171.295,04	$ 577.519,24	$ 1.421.744,32	$ 2.645.424,65	$ 5.556.532,11	$ 8.847.953,11	$ 12.139.374,11	$ 15.430.795,11	$ 18.050.514,22	$ 20.822.531,72	$ 23.775.796,43	$ 26.828.709,43	$ 30.062.054,62	$ 33.295.400,81	$ 37.299.949,12	$ 39.325.114,66	
	CERTIFICACIÓN PARCIAL CON DESCUENTO DE ANTICIPO DE OBRA			$ 81.221.730,33		$ -	$ 1.532.588,44	$ 4.296.689,79	$ 7.701.273,05	$ 13.719.126,83	$ 34.372.777,94	$ 69.297.801,94	$ 69.297.801,94	$ 69.297.801,94	$ 39.371.425,79	$ 35.022.955,10	$ 18.025.882,14	$ -1.015.373,71	$ 81.501.473,81	$ 88.513.784,48	$ 43.951.943,78	$ 74.189.550,10	
	CERTIFICACIÓN ACUMULADA CON DESCUENTO DE ANTICIPO DE OBRA			$ 81.221.730,33	81.221.730,33	$ 81.221.730,33	$ 82.754.318,77	$ 87.051.008,56	$ 94.752.281,61	$ 108.471.408,44	$ 142.844.186,38	$ 212.141.988,32	$ 281.439.790,26	$ 350.737.592,20	$ 390.108.017,99	$ 425.130.973,09	$ 443.156.855,23	$ 442.141.481,52	$ 523.642.955,33	$ 612.156.739,81	$ 656.108.683,59	$ 730.298.233,69	

Ing. Flavio Seiano
Director Provincial de Hidráulica
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

GERONIMO RIZZO S A
EMILIO M. VIGHI
ING. CIVIL REP. TECNICO
Mat. 29189 Ley 10416
Apoderado U.T

FERNANDO MARCHIONE
INGENIERO CIVIL
Mat. Nº 43806 P.B.A.
REPRESENTANTE TÉCNICO

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-51786006-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Diciembre de 2023

Referencia: Actas y Anexos firmados Anticipo Financiero, “Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján Etapa II B”- Decreto N° 290/21, EX-2023-39496434-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 12:00:29 -03'00'

Luis Miguel Teran
Personal Técnico
Dirección Ejecutiva
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.19 12:00:29 -03'00'